



*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	260

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA  
PARTE**

**30 de Diciembre de 2022  
Guanajuato, Gto.**



**PERIÓDICO OFICIAL**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.*

### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 169, mediante el cual se adiciona una fracción XIV al artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.....	4
DECRETO Legislativo Número 170, mediante el cual se expide la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.....	6
DECRETO Legislativo Número 172, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.....	42
DECRETO Legislativo Número 173, mediante el cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice los procesos competitivos para la contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en el territorio nacional, en las mejores condiciones del mercado.....	60
DECRETO Legislativo Número 174, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un financiamiento.....	66
DECRETO Legislativo Número 177, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.....	71
DECRETO Legislativo Número 178, mediante el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.....	83
DECRETO Legislativo Número 179, mediante el que se reforma el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	89
DECRETO Legislativo Número 180, mediante el que se autoriza que una fracción del predio identificado como "Fracción tercera de Santa Clara", perteneciente al lote de terreno identificado como fracción 9ª novena de la Ex Hacienda de "Obrajuelo", ubicada en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, materia de la autorización otorgada mediante el DECRETO Legislativo número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 186, tercera parte, de fecha 20 de noviembre de 2015, se destine a la instalación de una Base de Operaciones de la Guardia Nacional y exclusivamente para infraestructura para seguridad pública.....	91
DECRETO Legislativo Número 181, mediante el que se desafectan del dominio público del Estado cinco tramos carreteros, ubicados en el municipio de Guanajuato, Guanajuato, y se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar los tramos carreteros, mediante la figura de donación, al municipio de Guanajuato.....	94

DECRETO Legislativo Número 182, mediante el que se desafecta del dominio público del Estado el bien inmueble ubicado en la localidad de San Nicolás del Palote, del municipio de León, Guanajuato, y se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar el bien inmueble descrito, mediante la figura de donación al municipio de León, Guanajuato, para que lo destine a la ampliación del parque metropolitano.....	99
DECRETO Legislativo Número 183, mediante el que se desafecta del dominio público seis bienes inmuebles y se autoriza el titular del Poder Ejecutivo del Estado para que enajene, mediante la figura jurídica de compra-venta.....	103
DECRETO Legislativo Número 184, mediante el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y en favor del mismo, enajene mediante la figura jurídica de compra-venta, el bien inmueble denominado El Solano.....	112
DECRETO Legislativo Número 185, mediante el que se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, para el ejercicio fiscal del año 2023.....	116
DECRETO Legislativo Número 186, mediante el cual se adicionan un párrafo cuarto y quinto al artículo 14, recorriéndose los párrafos subsecuentes en su orden establecido de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.....	120

**DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:**

**QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

### **DECRETO NÚMERO 179**

#### ***LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:***

**Artículo único.** Se **reforma** el párrafo segundo del artículo 24 de la **Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios**, para quedar en los siguientes términos:

*«Modificaciones*

**Artículo 24.** El SATEG...

Para el caso de modificación de titular, adicional al cumplimiento de los requisitos a los que hace referencia el párrafo anterior, el solicitante deberá acreditar que cuenta con los derechos de la licencia de manera legítima, para lo cual, deberá adjuntar el testimonio público o, en su caso, los testimonios para acreditar este hecho; o bien, resolución judicial en firme, en la que conste de manera expresa la adjudicación de los derechos de licencia a su favor.

Se deberá realizar...

En el supuesto...

Una vez que...»)

### **T R A N S I T O R I O**

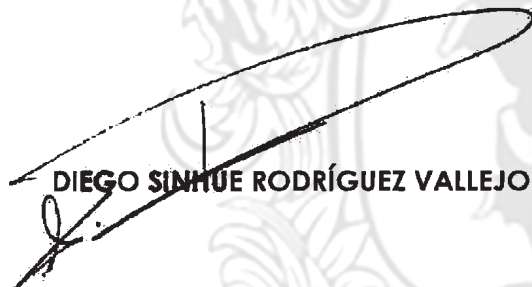
**Único.** El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 19 DE DICIEMBRE DE 2022.- MARTÍN LÓPEZ CAMACHO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- JORGE ORTIZ ORTEGA.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

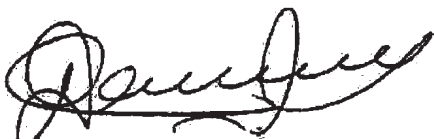
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 20 de diciembre de 2022.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

α